



**ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL
DEL CAFÉ**

DN 142/21/ICA 2007

15 septiembre 2021

Notificación del Depositario

C

**ACUERDO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 2007
FIRMADO EN LONDRES EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

UGANDA: DECISIÓN DE NO PARTICIPAR EN LA PRÓRROGA DEL ACUERDO DE 2007

El Director Ejecutivo de la Organización Internacional del Café (OIC), en su calidad de principal funcionario rector del Depositario del Acuerdo Internacional del Café de 2007, desea hacer saber a los Miembros y a otras partes interesadas que el Gobierno de Uganda notificó al Depositario del Acuerdo de 2007, el 10 de septiembre de 2021, de su intención de no participar en la prórroga del Acuerdo Internacional del Café de 2007. De conformidad con el párrafo 3 del Artículo 48 del Acuerdo de 2007: “Todo Miembro que no acepte tal prórroga del Acuerdo deberá hacerlo saber así por escrito al Consejo y al Depositario antes de que comience el período de prórroga, y cesará de ser Parte en el presente Acuerdo a partir de la fecha del comienzo de la prórroga”.

A la atención de: servicio de tratados de los Ministerios de Asuntos Exterior

Organización Internacional del Café
222 Gray's Inn Road
Londres WC1X 8HB
Reino Unido
Tel: +44 (0) 20 7612 0600
Fax: +44 (0) 20 7612 0630
Sitio en Internet: www.ico.org
Correo electrónico: info@ico.org